



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

1730.- RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL PARA LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2015, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2015.

De conformidad con el artículo 58.2 del Real Decreto 88712006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

“Excepcionalmente, lo convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuyo aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria”.

Esta previsión se contiene en el apartado Cuarto de la Convocatoria, aprobada por Resolución de 19 de agosto de 2015.

Dado que se ha producido una incorporación de crédito al concepto presupuestario 241A 460.01, por importe de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €), habiéndose retenido la totalidad del mismo se ACUERDA:

1. Declarar la disponibilidad de crédito adicional por importe de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €), para la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2015, aprobada por Resolución de 19 de agosto de 2015.

2. Aprobar el correspondiente expediente de gasto suplementando la cuantía total máxima de la subvención en el importe de la cuantía adicional disponible.

La publicidad de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, lugar donde se publicó la Resolución de 19 de agosto de 2015, sin que esta publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo